

## **Localización de personas**

¿Qué es?

Es la búsqueda de los guanajuatenses que han dejado de comunicarse por alguna razón con su familia en el Estado, ya sea desde el Extranjero ó de la frontera y se presumen desaparecidos.

## **REQUISITOS**

- Nombre de la persona a localizar.
- Alias de la persona a localizar
- Fecha de nacimiento de la persona a localizar (día, mes y año)
- Fotografía de la persona a localizar
- Última dirección de la persona a localizar (si fuera el caso)
- Datos de algún familiar ó amigo de la persona a localizar en E.U.A.
- Señas particulares de la persona a localizar
- Breve información que indique desde cuando se fue, cual era su destino y desde cuando se perdió contacto con la persona a localizar.
- Nombre completo del solicitante, parentesco con la persona a localizar, domicilio completo, Comunidad, Municipio al que corresponde y algún teléfono a donde se le puede llamar (indicar sí es caseta).

**NOTA IMPORTANTE** : Por tratarse de personas sin un registro en el Extranjero, por su calidad migratoria, no siempre es posible su ubicación ya que continuamente migran a otro Estado ó ciudad, no obstante puede ser posible su ubicación en la mayoría de los casos.

### **Pensión alimenticia**

¿Qué es?

Se trata de una demanda jurídica de apoyo económico, la cual se presenta a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ante una Corte en el Extranjero y bajo acuerdo y/o convenios internacionales.

### **REQUISITOS**

- Acta original de matrimonio ( en su caso)
- Actas certificadas de nacimiento de los menores, (debe constar en las mismas el reconocimiento de los hijos por parte del padre) ó en su caso copia certificada de la sentencia definitiva que decreta la paternidad del padre sobre el menor.
- Fotografía del deudor alimentario (persona que tiene la obligación de proporcionar alimentos)
- Fotografía(s) de acreedor(es) alimentario(s) ó sea la persona titular del derecho a recibir una pensión alimentaria.
- Formas "Solicitud de Asistencia, para la obtención de Pensión Alimenticia" debidamente requisitada y firmada. (esta forma la podemos proporcionar en la oficina de DACGE)
- Documentos que acrediten los gastos efectuados por la persona que solicita la pensión para la manutención de sus menores hijos (recibos, facturas, etc.)
- Datos tendientes a la localización del deudor (trabajos anteriores, trabajo actual, número de seguridad social, dirección del deudor, dirección de familiares, etc. )
- Carta en la cual, el acreedor alimentario (quien solicita la pensión) explique desde cuando el deudor alimentario emigró al Extranjero, las razones por las que se fue, si es residente, desde cuando dejó de enviar apoyo económico a su familia.
- Nombre completo del acreedor alimentario (quien solicita la pensión), Parentesco con el Deudor Alimentario, domicilio completo incluyendo nombre del Municipio y teléfono para su localización.

**NOTA IMPORTANTE:** El tiempo de respuesta puede variar entre año y medio y dos años, ya que la resolución es a través de un juez de lo familiar en el Extranjero, no obstante una vez que esto ocurre se recibirá regularmente la misma cantidad hasta que los hijos cumplan 18 años en el caso de que ya no estudien; en algunos Estados continua sí son estudiantes y se suspende hasta los 25 años, siempre y cuando se compruebe en cada periodo escolar, que continúan estudiando y/o si los hijos tienen problemas de salud que impida su inclusión al mercado laboral.

## **Repatriación de menores**

¿Qué es?

Son las acciones que se realizan para ubicar y repatriar a los menores que sin el permiso de alguno de los padres ó de ambos, fueron sustraídos de México sin documentos y/o los menores que por alguna razón se encuentran bajo custodia del Gobierno en el Extranjero, sin importar su situación migratoria, tanto de los menores como de los padres.

## **REQUISITOS**

- Nombre Completo del (los) menor(es)
- Fecha de nacimiento
- Fotografía del menor con sus padres (que se vean bien los rasgos faciales)
  
- Acta de matrimonio de los padres
- Acta de nacimiento del menor
- Datos tendientes a localizar al (los) menor (es)
- Nombre de la persona que está a su cuidado en el Extranjero
- Nombre completo del solicitante,
- parentesco con el menor,
- Dirección completa, Comunidad, Municipio al que corresponde y algún teléfono a donde se le puede llamar (indicar sí es caseta).

**NOTA IMPORTANTE** : Este trámite generalmente es rápido, si hay voluntad de entregar al menor al familiar en México; en caso contrario el proceso judicial podría ser mayor y durante el cual el solicitante deberá mantener comunicación con esta oficina.

## **Repatriación de enfermos**

¿Qué es?

Se trata del apoyo para repatriar a los guanajuatenses que se encuentren enfermos en el Extranjero, que soliciten retornar al Estado, que requieran equipo especial y/o sea necesario recibir atención y seguimiento al tratamiento específico por el que fue repatriado.

## **REQUISITOS**

- Nombre completo del enfermo
- Fecha de Nacimiento del enfermo (día, mes y año)
- Nombre del Hospital en donde está interno ó del Dr. que le brinda la atención que requiere.
- Historial Clínico actualizado, (deberá indicar como se recibió al paciente, que tratamiento se le dio desde entonces, su avance, cual es el tratamiento actual y seguimiento sugerido)
- Nombre del familiar (esposa(o), padres, hermanos, hijos, y demás) que se hará responsable de su cuidado
- Carta responsiva, firmada por la persona que se hará responsable de su cuidado
- Nombre completo del solicitante, parentesco con el enfermo, domicilio completo, comunidad, municipio al que corresponde y teléfono a donde se le puede llamar.

**NOTA IMPORTANTE** : Este trámite tarda aproximadamente semana y media, ya que el traslado depende 100% de la fecha en que el Dr. responsable de su tratamiento en el Extranjero, autorice la repatriación segura del enfermo.

## **VISAS HUMANITARIAS**

¿Qué es?

Es el **Permiso que el Gobierno de Estados Unidos de América**, autoriza para que los familiares en primer grado (padres, esposos, hijos y/o hermanos) de un enfermo en etapa terminal ó que se encuentre en peligro de morir, puedan ingresar a su territorio para asistirlo; así mismo, para acudir a funerales de familiares directos o bien en aquellos casos en los que una Corte en los E.U.A. requieran la presencia del connacional.

## **REQUISITOS**

### **\* En el caso de lo Enfermos:**

- Nombre completo del enfermo
- Fecha de nacimiento del enfermo (día, mes y año)
- Situación migratoria del enfermo
- Nombre del Hospital en donde está interno ó del Dr. que le brinda la atención que requiere.
- Motivo por el cual se encuentra hospitalizado
- Carta del Hospital en donde se encuentra hospitalizada la persona, dirigida "a quien corresponda" la cual debe mencionar el estado del paciente, debe decir "*etapa terminal*", ó "*de vida ó muerte*", según sea al caso y el nombre y parentesco de las personas que desean estar con él, es indispensable que la fecha de la carta sea reciente.
- Ciudad ó condado en donde se ubica el Hospital en los E.U.A.
- Nombre, teléfono y parentesco de la persona que está al pendiente del enfermo en los E.U.A.
- Nombre y teléfono de algún familiar y/o amigo residente ó ciudadano americano que pueda hacerse responsable de los visitantes durante su estancia (no es indispensable en algunos casos)
- Nombre completo del solicitante y parentesco con el enfermo.
- Fecha de nacimiento del solicitante.
- No. de pasaporte vigente de la persona que desea asistir al enfermo

- Dirección completa, comunidad, municipio al que corresponde y algún teléfono a donde se le puede llamar (indicar sí es caseta).

**\* Para asistir a un Funeral:**

- Nombre completo del Occiso
- Parentesco con el Occiso
- Fecha de Defunción
- Nombre completo, dirección, teléfono e identificación oficial de la persona que requiere asistir al funeral.
- No. de pasaporte vigente de la persona que desea asistir al funeral.
- Carta en papel con membrete de la funeraria, en la que se indique el nombre del occiso, la fecha y lugar del funeral, así como el nombre y fecha de nacimiento de los familiares que pretendan viajar a los E.U.A.

**\* Para asistir a una Corte:**

- Nombre completo de la persona que requiere asistir a Corte en los E.U.A.
- Fecha en la que se llevará acabo la corte
- Documento en el cual la corte indique que se requiere la presencia del Connacional.
- No. de pasaporte vigente de la persona que desea asistir al funeral.

Después del 11 de septiembre del 2001 la expedición de este tipo de permisos compete a la Seguridad Nacional de aquel país. Todas las solicitudes son sujetas a un escrutinio mayor, por lo que el procedimiento es como a continuación se indica:

- 1º.- Los solicitante deberán, hacer su cita a la Embajada Americana de la Cd. de México vía telefónica al 01 (900) 849 4949, para lo cual deberán tener a la mano la información de su pasaporte, al tiempo que el operador le proporcionara el día y hora en que deberá presentarse en aquella oficina así como un numero de folio

# **REQUISITOS**

## **ATENCIÓN CIUDADANA**



- 2º.- Realizar el pago por tramite de visa en cualquier sucursal Banamex por el equivalente a \$100.00 dólares
- 3º.- Una vez que cuente con esta información y con los requisitos al inicio mencionados, podrá comunicarse con nosotros, a fin de apoyarle en el llenado del formato de "Solicitud de Cita Urgente", mismo que será enviado a la Embajada Americana de la Cd. de México; o si lo prefiere, puede usted mismo llenar este formato accedendo a la página [www.usembassy-mexico.gov](http://www.usembassy-mexico.gov)

### NOTAS A CONSIDERAR:

- Será el personal de la Embajada Americana** quien contactara directamente al solicitante a fin de **informarle** para cuando se **le adelanto su cita**.
- Es importante mencionar que el realizar este trámite, **NO** le asegura la obtención de este permiso.

## **Traslado de restos.**

¿Qué es?

Es el apoyo logístico e informativo para trasladar los restos mortuorios de un connacional que vaya a ser sepultado dentro del Estado de Guanajuato y que haya fallecido tanto en la frontera, en su intento por cruzar sin documentos, así como aquellos que hayan fallecido en el extranjero

## **REQUISITOS**

- Nombre completo de la persona que falleció (indispensable)
- Alias del difunto, si este cambio de nombre en el extranjero(indispensable)
- Fecha de Nacimiento del difunto (indispensable)
- Lugar donde fallecio el paisano(indispensable)
- Fecha del deceso (indispensable)
- Motivo del deceso (si se conoce)
- Nombre, teléfono y parentesco de quien se está haciendo cargo del trámite en el extranjero(indispensable)
- Nombre de la funeraria y/o lugar en donde está el cuerpo en el extranjero(si se cuenta con la información)
- Costo total del servicio funerario( si se conoce)
- Nombre de la esposa en caso de que exista o bien de ambos padres del difunto.(indispensable)
- Nombre del cementerio donde será sepultado
- Nombre completo del solicitante, parentesco con el difunto, (indispensable)
- Dirección completa, comunidad, municipio al que corresponde y algún teléfono a donde se le puede llamar(indicar si es caseta )(indispensable)

**Nota importante:** el trámite de traslado, depende de las circunstancias del deceso, esto es, no tiene un tiempo y dependerá de cada caso específicamente. Tramite y asesoría gratuitos, el costo del servicio del traslado es correspondiente al lugar y funeraria que realice el proceso.